

Alcaldía Municipal de Palmira  
 Nit.: 891.380.007-3

**NOTA INTERNA**

Palmira, 03 / Octubre / 2025

101.1.39.08.00000007.15.2025000040

**PARA: VICTOR MANUEL RAMOS VERGARA**  
 Alcalde Municipal.  
**MARIA EUGENIA FIGUEROA VELEZ**  
 Secretaria de Hacienda  
**MARIA CONSUELO MACHADO GRANADA**  
 Subsecretaria Financiera.

**Municipio de Palmira**  
**Ventanilla Única - Correspondencia Externa**  
 Fecha y Hora : 2025-10-03 10:21:05  
 Enviado por : ecorrala  
 Radicado a : - ecorrala Nro. Folios : 2 Nro. Anexos : 0




Alcaldía de Palmira  
 \*\*\* 20250389003 \*\*\*

**DE: ELIANA CORRAL ARAMBURO**  
 Jefe de Oficina de Control Interno

PARA SU INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	<input type="checkbox"/>	FAVOR DAR CONCEPTO	<input type="checkbox"/>
DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	<input type="checkbox"/>	ENCARGARSE DEL ASUNTO	<input type="checkbox"/>	FAVOR TRAMITAR	<input type="checkbox"/>
ENTERARSE Y DEVOLVER	<input type="checkbox"/>	DILIGENCIAR Y DEVOLVER	<input type="checkbox"/>	OTRO	<input type="checkbox"/>

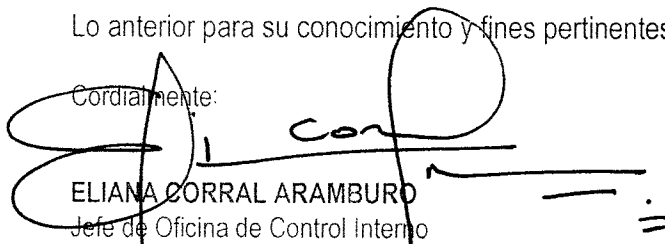
**Asunto:** Remisión de Informe Final de Austeridad del Gasto Segundo Trimestre Vigencia 2025

Cordial Saludo,

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de las funciones establecidas por la Ley 87 de 1993, se permite enviar para su conocimiento y fines pertinentes el Informe Final de Austeridad del Gasto Segundo Trimestre Vigencia 2025; con los resultados de lo verificado las conclusiones y recomendaciones referentes.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente:



**ELIANA CORRAL ARAMBURO**  
 Jefe de Oficina de Control Interno

Proyectó: Valeria Del Campo L. González – Técnico Operativo 01  
 Revisó: Aprobó: Eliana Corral Aramburo - Jefe Oficina de Control Interno

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
 Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Teléfono: 2856121

Página 1 de 16







Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME**

Palmira, 01/Octubre/2025

101.1.39.08.00000007.101.2025000018



**OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2025**

**ELIANA CORRAL ARAMBURO**  
Jefe de la Oficina de Control Interno

**TULIO ERNESTO BURGOS MEJÍA**  
Profesional Universitario Grado 01

**PALMIRA, OCUBRE 2025**

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2856121

Página 1 de 17



SCCER415753



Alcaldía de Palmira  
Nº: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME**

### TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. ALCANCE .....	3
3. PERIODO .....	3
4. MARCO LEGAL .....	3
5. OBJETIVOS DEL INFORME.....	4
6. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO .....	5
6.1. Gastos Generales .....	5
6.2. Representación del Gasto por trimestre .....	6
7. DESARROLLO DEL INFORME .....	7
7.1. Conformación de Personal, Vacaciones y Horas Extras .....	7
7.2. Horas Extras .....	9
7.3. Contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión .....	10
7.4. Viáticos .....	11
8. CONCLUSIONES.....	15
9. RECOMENDACIONES. ....	16





Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME**

## 1. INTRODUCCIÓN

En ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b el cual establece "Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional", el artículo 12 de la misma Ley "Funciones de los auditores internos", y las directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente, se realiza el presente informe teniendo como referencia la evaluación y verificación de la aplicación de los procesos.

## 2. ALCANCE

El presente informe corresponde a los gastos realizados en la entidad, proviene de la ejecución presupuestal correspondiente a los meses de abril a junio de las vigencias 2024 y 2025. Este análisis se realiza con el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la entidad, mediante la identificación y prevención de riesgos que puedan afectar el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales.

## 3. PERIODO

Se analiza las cifras de los meses de Abril a Junio de la vigencia fiscal 2024 comparado con el mismo periodo de la vigencia fiscal 2025.

## 4. MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia de 1991 (Art. 122, 209 y 269), que determina la obligación de diseñar y aplicar, métodos y procedimientos de control interno.
- Ley 87 del 29 de noviembre 1993, por la cual se definen las normas básicas para el ejercicio del Control interno en las Entidades y Organismos del Estado.
- Decreto 1737 de 1998, por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la exaltación de compromisos por parte de las entidades públicas.
- Decreto 2209 de 1998, por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de noviembre de 1998.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2856121



SC-CER415732



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

## INFORME

- Decreto 2245 de 2000, por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998.
- Decretos Nacionales 4561 de 2006 y 1598 del 2011, que modifican el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998.
- Decreto 3667 de 2006 por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998.
- Decreto 0984 de 2012, por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- Decreto 0171 de agosto 27 de 2018, por el cual se modifica el Decreto No 0012 del 25 de enero de 2016.
- El artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 establece que el Gobierno Nacional reglamentará anualmente mediante decreto un Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- Circular Interna 000013 de 2021, Sobre uso eficiente de los recursos en cumplimiento de la política nacional de Austeridad del Gasto
- Directiva Presidencial 08 de 2022. Directrices de Austeridad. Presidencia de la Republica.
- Decreto 397 del 17 de Marzo del 2022.
- Decreto 444 del 29 de Marzo 2023.
- Directiva Presidencial 02 del 30 de marzo del 2023.
- Decreto 0199 de 2024 Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

## 5. OBJETIVOS DEL INFORME

En cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento de la Oficina de Control Interno, y en atención a lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017 y el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015, se llevó a cabo una auditoría para verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP

Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533

[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME**

El análisis se enfocó en el uso eficiente y responsable de los recursos públicos, examinando los siguientes conceptos:

- Arrendamientos
- Horas extras
- Contratación Por Prestación de Servicios
- Servicios públicos
- Viáticos de funcionarios en comisión

El objetivo de esta evaluación es garantizar una gestión institucional transparente y en beneficio de la ciudadanía.

## 6. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO

Para el análisis del gasto, se tuvo en cuenta la información suministrada por la Secretaria de Hacienda, donde se analizaron los rubros en el marco de los lineamientos establecidos en la normatividad vigente.

### 6.1. Gastos Generales

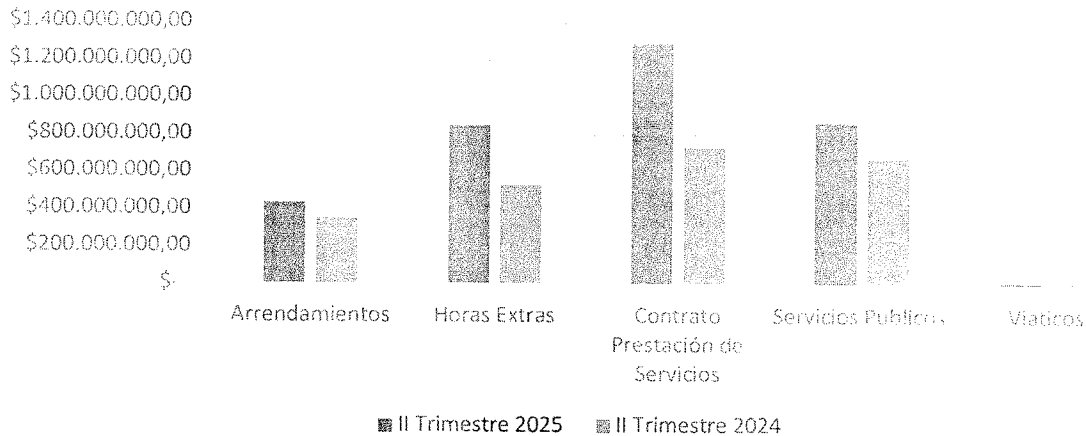
Concepto	II Trimestre 2025	II Trimestre 2024	Variación
Arrendamientos	\$ 433.659.542,40	\$ 352.132.469,00	23,15%
Horas Extras	\$ 852.262.340,00	\$ 530.702.015,00	60,59%
Contrato Prestación de Servicios	\$ 1.290.800.000,00	\$ 750.800.000,00	71,92%
Servicios Públicos	\$ 1.047.698.243,00	\$ 1.326.321.005,00	-21,01%
Viáticos	\$ 13.579.341,00	\$ 19.699.904,00	-31,07%
<b>Total</b>	<b>\$ 3.637.999.466,40</b>	<b>\$ 2.979.655.393,00</b>	<b>22,09%</b>

Fuente: Ejecución presupuestal de Gastos de Abril – Junio 2024 y 2025 – Secretaria de Hacienda.



**Alcaldía de Palmira**  
NIT.: 891.380.007-3

**Gastos Generales 2024-205**



**6.2. Representación del Gasto por trimestre**

Concepto	II Trimestre 2025	% de Gasto
Arrendamientos	\$ 433.659.542,40	11,92%
Horas Extras	\$ 852.262.340,00	23,43%
Contrato Prestación de Servicios	\$ 1.290.800.000,00	35,48%
Servicios Públicos	\$ 1.047.698.243,00	28,80%
Viáticos	\$ 13.579.341,00	0,37%
<b>Total</b>	<b>\$ 3.637.999.466,40</b>	<b>100,00%</b>

Concepto	II Trimestre 2024	% de Gasto
Arrendamientos	\$ 352.132.469,00	11,82%
Horas Extras	\$ 530.702.015,00	17,81%
Contrato Prestación de Servicios	\$ 750.800.000,00	25,20%
Servicios Públicos	\$ 1.326.321.005,00	44,51%
Viáticos	\$ 19.699.904,00	0,66%
<b>Total</b>	<b>\$ 2.979.655.393,00</b>	<b>100,00%</b>





Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

En cuanto a la representación de los gastos por trimestre, se evidencia que el gasto tuvo un comportamiento similar y las variaciones obedecen al fortalecimiento de la entidad, en las diferentes metas propuestas por vigencia.

## 7. DESARROLLO DEL INFORME

Para realizar el seguimiento de las medidas de austeridad, se consolidaron y analizaron las cuentas de los gastos de funcionamiento más representativos. Se compararon los giros presupuestales del segundo trimestre de 2025 (abril a junio) con los del mismo periodo en 2024.

Para elaborar este informe, se utilizaron los datos en Excel que la Subdirección Financiera suministró a través del sistema de información. Esta información se procesó en una hoja de cálculo para generar cifras comparativas y destacar las variaciones más significativas.

### 7.1. Conformación de Personal, Vacaciones y Horas Extras

Con corte al 30 de abril de 2025, se mantiene estable la planta de la Administración Municipal, con un total de 586 cargos ocupados, frente a los 564 cargos ocupados en el periodo anterior, representando una variación del 3,90% que obedece principalmente a la provisión de algunas vacantes generadas por procesos administrativos en curso. Este aumento aporta el fortalecimiento de los procesos operativos de la entidad y desarrollo de las funciones misionales. Se destaca que la mayoría de los cargos continúan siendo desempeñados por funcionarios de carrera, lo que contribuye a la estabilidad institucional y al fortalecimiento de la gestión pública.

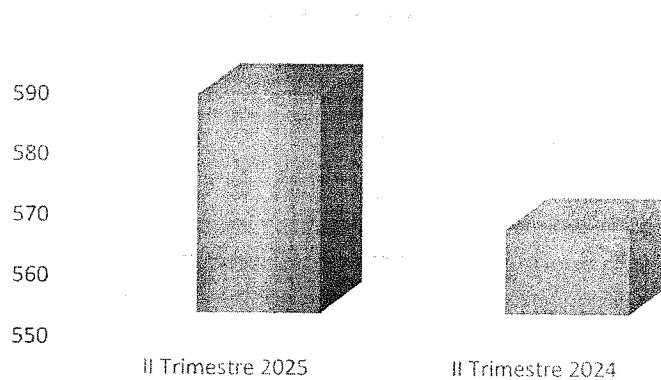
CONCEPTO	II Trimestre 2025	II Trimestre 2024	VARIACIÓN
Cargos Ocupados	586	564	3,90%

Fuente: Información suministrada por la Subsecretaria de la Gestión del Talento Humano



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

### CARGOS OCUPADOS 2024-2025



Fuente: Información suministrada por la Subsecretaría de la Gestión del Talento Humano

De acuerdo con la información reportada por la Subdirección para la Gestión del Talento Humano, al 30 de junio de 2025 se evidencia una evolución favorable en la composición de los cargos de planta de la Administración Municipal, se destaca el comportamiento sostenido en la vinculación de funcionarios de carrera, que pasaron de 432 en diciembre de 2024 a 433 en junio de 2025, lo cual representa un fortalecimiento institucional en términos de estabilidad laboral.

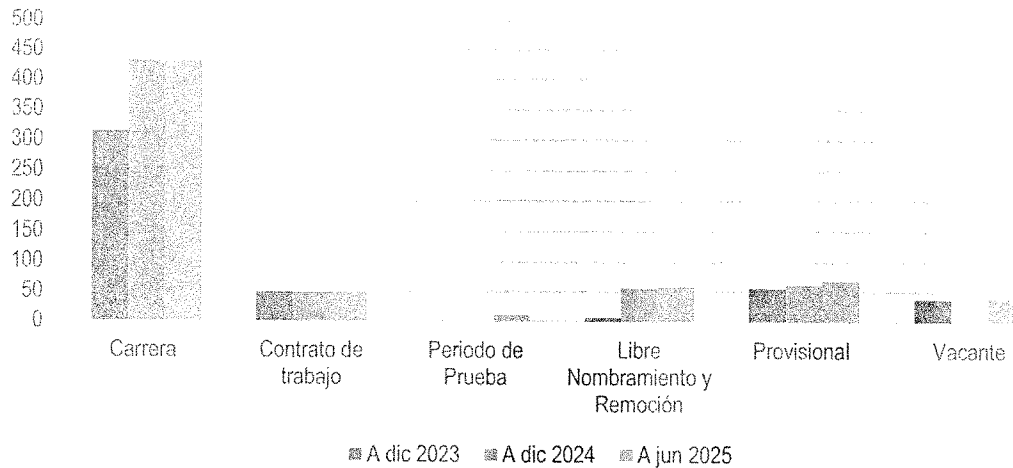
En cuanto al periodo de prueba, para la vigencia 2024, no se reflejan funcionarios en periodo de prueba, observándose un incremento de 11 funcionarios en periodo de prueba para la vigencia 2025,

Este comportamiento está directamente relacionado con el avance en los procesos de provisión definitiva de cargos. De forma complementaria, se observa un aumento en cargos en provisionalidad que pasaron de 61 a 68 en el periodo evaluado, en contraste, el número de cargos de libre nombramiento y remoción muestra un leve aumento de 57 a 60, mientras que se refleja un total de 40 vacantes, evidenciando que aún se encuentran en curso procesos de nombramiento o traslados internos. Esta distribución indica que la Administración continúa avanzando en el cumplimiento de los principios de eficiencia administrativa y racionalización del gasto en materia de talento humano.



Alcaldía de Palmira  
NIT.: 891.380.007-3

**COMPOSICIÓN PLANTA DE CARGOS**



Fuente: Subsecretaría de la Gestión del Talento Humano

**7.2. Horas Extras**

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2025, el valor pagado por concepto de horas extras fue de \$852.262.340, lo que representa un incremento en el 60.59% respecto al mismo periodo 2024, donde se registró un total de \$530.649.808. Esta variación refleja un mayor uso de horas extras por parte de las diferentes dependencias de la entidad, durante el trimestre evaluado, este incremento se debe, en gran medida, a las obras de pavimentación en curso tanto en zonas rurales como urbanas, así como al desarrollo de la construcción de diversas alamedas.

La restricción del tránsito pesado en algunas de estas últimas también ha incidido en la extensión de los horarios laborales, reajuste de liquidación de Horas extras de años anteriores. Por lo tanto, la administración debe alinear las directrices de austeridad del gasto en este componente, con el propósito de promover la eficiencia del gasto público, así pues, se deben implementar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras y ajustarlo a lo estrictamente necesario.

Concepto	II Trimestre 2025	II Trimestre 2024	Variación Porcentual
Horas Extras	\$ 852.262.340,00	\$ 530.702.015,00	60,59%





Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3



Fuente: Secretaría de Hacienda – Sistema de Información

### 7.3. Contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión

En el transcurso del trimestre, el valor pagado por concepto de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la Administración Municipal, fue de \$1.290.800.000, lo que representa un incremento del 71,92% frente al mismo periodo del 2024, donde se registró un total de \$750.800.000

Concepto	II Trimestre 2025	II Trimestre 2024	Variación Porcentual
Contratos de Apoyo a la Gestión	\$ 1.290.800.000,00	\$ 750.800.000,00	71,92%

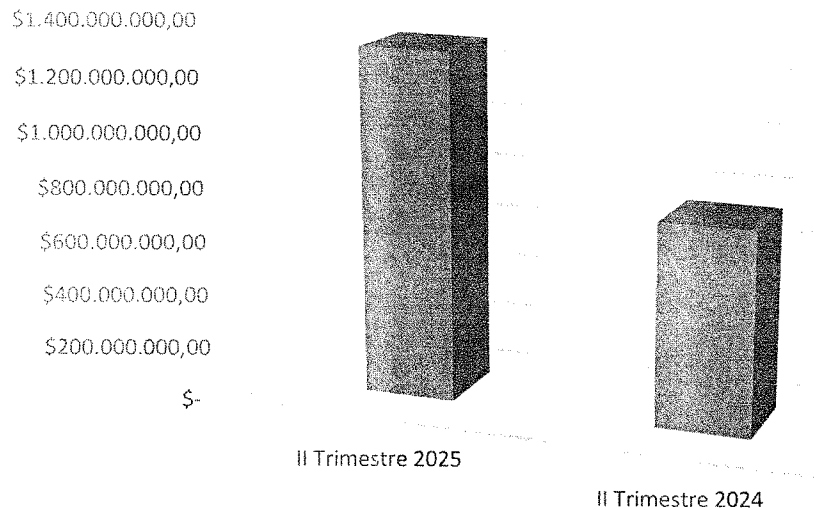
Fuente: Información suministrada por la Secretaría de Hacienda





Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

### Contratos de Apoyo a la Gestión



Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Hacienda

Este aumento se enmarca en el comportamiento normal del rubro y está asociado a factores como la duración de los contratos, el perfil de los servicios contratados que reflejan ajustes en los honorarios, así como el fortalecimiento de los planes, programas y proyectos del Plan de Desarrollo vigente, una vez realizado el proceso de armonización en la vigencia 2024.

#### 7.4. Viáticos

Con corte al segundo trimestre de la vigencia 2025, el valor pagado por concepto de comisiones y viáticos fue de \$ 13.579.341,00, lo que representa una disminución del 31,07% frente al mismo periodo del año anterior, donde se registró un total de \$19.699.904.

Concepto	II Trimestre 2025	II Trimestre 2024	Variación Porcentual
Viáticos	\$ 13.579.341,00	\$ 19.699.904,00	-31,07%

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Hacienda



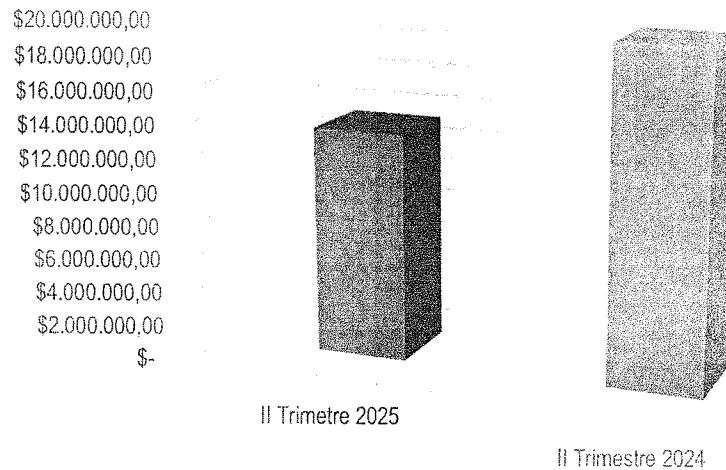


Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME**

### COMPARATIVO VIÁTICOS 2025-2024



Este comportamiento refleja una contracción significativa en la ejecución del rubro, La disminución está asociada a una menor demanda de desplazamientos por parte de las distintas dependencias, así como a la racionalización del gasto en misiones oficiales en concordancia con lo establecido en los lineamientos del gasto público en la entidad.

#### 7.5. Servicios Públicos

De acuerdo con la información reportada para este periodo, se registraron pagos por concepto de servicios públicos por un total de \$1.047.698.243, lo que representa una disminución del 21% en comparación con el mismo periodo de 2024.

Los servicios públicos como agua, energía eléctrica y la gestión integral de los residuos sólidos, presentan una disminución del 16,80%, lo cual representan un valor de \$176.347.660, lo que refleja una baja en el consumo de estos servicios.

De igual forma, es pertinente indicar que el servicio público energía tuvo mayor representación frente al acueducto, de manera general frente al rubro evaluado, en cuanto al trimestre presento una disminución del 15,47%, comparado con el mismo trimestre de la vigencia anterior, mientras que el acueducto reflejo una disminución del 21,29%.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2856121



SC-GER415723

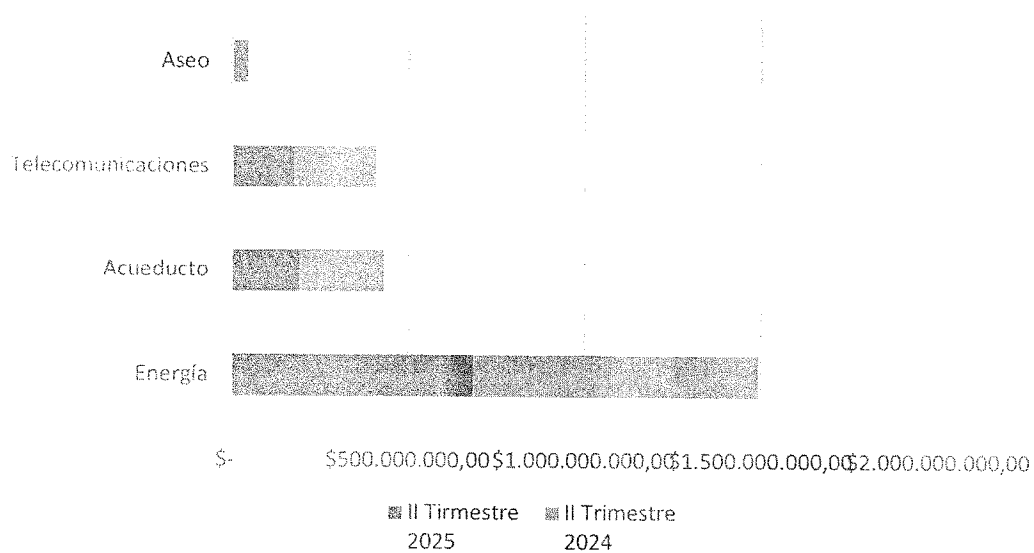


Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

Concepto	II Trimestre 2025	II Trimestre 2024	Variación
Energía	\$ 683.160.839,00	\$ 808.140.271,00	-15,47%
Acueducto	\$ 189.916.834,00	\$ 241.285.062,00	-21,29%
Telecomunicaciones	\$ 174.620.570,00	\$ 232.129.062,00	-24,77%
Aseo	\$ -	\$ 44.766.610,00	-100,00%
Total Servicios Públicos	\$ 1.047.698.243,00	\$ 1.326.321.005,00	-21,01%

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Hacienda

### Servicios Públicos



### 7.6. Arrendamientos

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

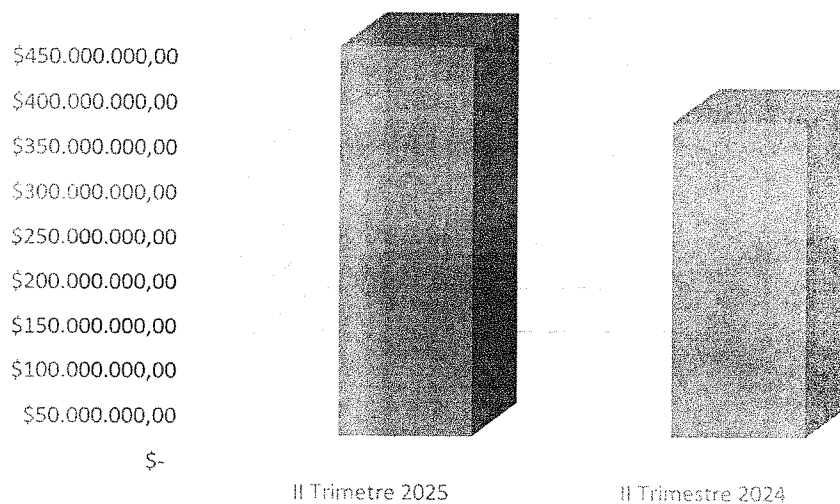
## INFORME

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2025, se realizó pago de \$ 433.659.542,40, por concepto de arrendamiento, lo que representó un incremento del 23,15% respecto al mismo periodo 2024,

Concepto	II Trimestre 2025	II Trimestre 2024	Variación Porcentual
Arrendamientos	\$ 433.659.542,40	\$ 352.132.469,00	23,15%

Fuente: Información suministrada por la Secretaría de Hacienda

### Comparativo Arrendamientos 2024-2025



Según decreto 444 del 29 de Marzo del 2023, en su artículo 5. **Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.** Literal c, el cambio de sede únicamente procederá en uno de los siguientes eventos: i) cuando no genere impacto al presupuesto asignado en la vigencia; ii) cuando la necesidad haga inaplazable la construcción o adquisición de la sede; o iii) cuando el edificio donde funciona la entidad ponga en riesgo la seguridad del personal o no brinde las condiciones laborales adecuadas de conformidad con las normas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo -SGSST.



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

El incremento del monto de este rubro, se debe al alquiler de edificaciones para el traslado de secretarías como Participación Comunitaria, Infraestructura, Integración Social, Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres, Seguridad y Convivencia, oficina de Control Interno Disciplina y Oficina de Control Interno.

## 8. CONCLUSIONES

- Según la Constitución de 1991 en el Título 12 artículo 353 del capítulo 3 de presupuesto, los entes territoriales se guiarán por las normas establecidas en dicho título (12), por lo que las disposiciones relativas a los planes de desarrollo deben de ser replicadas a nivel territorial, tal y como se dispone en el numeral 9 del artículo 315 de la constitución; por lo anterior sería pertinente que la administración acoja los lineamientos de buena práctica en el desarrollo de la Política de austeridad de gasto.
- La Administración Municipal emitió el día 30 de diciembre del 2024, TRD 2024-110.2.1.68 con lineamiento sobre el uso de recursos Públicos teniendo en cuenta lo reglamentado en el gasto del orden nacional, se observa que la Administración Municipal refleja debilidades al no adaptar de manera interna un plan de austeridad de conformidad con lo reglamentado en el Decreto 199 de 2024 y las directrices del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el propósito de realizar seguimiento y evaluación de los resultados.
- Al comparar los rubros analizados en el segundo trimestre de 2024 y 2025, se observa un incremento general del 22,09% en el gasto. Este aumento significativo se atribuye a los siguientes factores:

### **Arrendamientos:**

El incremento de 23,15%, equivalente a \$81.527.073,40, en el rubro de arrendamientos se justifica por el traslado de varias secretarías y oficinas a nuevas sedes. Esto se alinea con lo estipulado en el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, que permite cambios de sede cuando la construcción de una nueva sea inaplazable o cuando las condiciones de seguridad y salud del edificio actual no sean las adecuadas.

### **Horas Extras:**

El gasto en horas extras creció en un 60,59%, equivalente a \$ 321.560.325 entre abril y junio de 2025, en comparación con el mismo período del año anterior. Este aumento se debe



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

## INFORME

principalmente a las obras de pavimentación y construcción de alamedas, a restricciones de tránsito pesado que han extendido las jornadas laborales y al reajuste del cálculo de horas extras periodos anteriores. Se recomienda a la administración racionalizar el pago de horas extras, limitándolas a lo estrictamente necesario para evitar gastos excesivos y no planificados.

### **Contratos de Prestación de Servicios:**

Los contratos de prestación de servicios aumentaron en el 71,92%, lo que representa \$ 540.000.000,00 más que en el mismo trimestre de 2024, lo anterior obedece al fortalecimiento de los proyectos de inversión en el marco del nuevo plan de desarrollo, una vez surtido el proceso de armonización, que refleja nuevas metas para la entidad.

### **Servicios Públicos:**

Los servicios públicos, que incluyen agua, energía y gestión de residuos, telecomunicaciones y aseo, experimentaron una disminución del 21,01%, lo que equivale a \$278.622.762,00. Esta disminución obedece principalmente a la regularización del consumo de conformidad con los lineamientos definidos en la entidad.

### **Viáticos:**

El rubro de viáticos para funcionarios en comisión experimentó una disminución del 31,07%, lo que se traduce en un ahorro de \$ 6.120.563,00 en el gasto de funcionamiento. Esto evidencia una gestión y asignación eficiente de estos recursos.

## **9. RECOMENDACIONES.**

- Con base en el análisis del incremento del 22,09% en el gasto municipal entre 2024 y 2025, se identifica la necesidad de fortalecer la política de austeridad y control financiero. La administración municipal debe ir más allá de los lineamientos nacionales y desarrollar una política interna de austeridad que se ajuste a su realidad económica. Esta política debe ser el marco para controlar los riesgos financieros, estableciendo procesos claros de autorización y asignando responsabilidades específicas para cada rubro.
- Se debe seguir fomentando conciencia en la austeridad del gasto público en cada uno de los funcionarios de la Administración Municipal, además se continúa recomendando implementar una política de austeridad del gasto clara para toda la administración

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME**

- Mantener la periodicidad y oportunidad en la publicación de los informes de seguimiento al Plan Interno de Austeridad del Gasto, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 199 de 2024 y las directrices del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Es fundamental que dicha publicación se realice dentro de los plazos definidos, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones normativas en materia de transparencia, austeridad y eficiencia en el gasto público

**ELIANA CORRAL ARAMBURO**  
Jefe Oficina de Control Interno

**TULIO ERNESTO BURGOS MEJIA.**  
Profesional Universitario. Grado 01

Proyecto: Tulio Ernesto Burgos Mejía. – Profesional Universitario Grado 01  
Aprobó: Eliana Corral Aramburo – Jefe Oficina de Control Interno



SC-CER415753

